

130667

MD
[Signature]

Guayaquil, 18 de agosto del 2017

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-

Ref.: Actualización de Datos

De mi consideración:

Por medio del presente damos a conocer que la **COMPAÑÍA GRUPO DE COMUNICACIÓN GARNIER** Accionista Extranjero de la compañía **OPTIMIZACIÓN DE MEDIOS DIRECTOS DEL ECUADOR OMD ECUADOR S.A.** con RUC **0992424508001**, ha delegado como nuevo **APODERADO ESPECIAL** al Señor **MIGUEL ÁNGEL ECHEVERRÍA VERA** con C.I. # **0908010119**.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Autorizamos al Señor Alfonso Policarpio Pincay Parrales portador de la C.C. 0906529425

Contactos: jmontoya@sefi.com.ec; pyanez@sefi.com.ec

Atentamente,

Miguel Ángel Echeverría Vera
Apoderado Especial
OMD ECUADOR S.A.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO

30 AGO 2017

Sr. Piero Aycart
C.A.U. - GYE

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

06 SEP 2017

RECIBIDO

Hora: 16:30

T/M

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGISTRO CIVIL

CITADANO N. 090001011-9

CUERPO VERA
FECHA DE EMISIÓN
ESTADO CIVIL
FECHA DE EXPIRACIÓN
ESTADO CIVIL
FECHA DE EXPIRACIÓN

ESTADO CIVIL
FECHA DE EXPIRACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGISTRO CIVIL

CITADANO N. 090001011-9

CUERPO VERA
FECHA DE EMISIÓN
ESTADO CIVIL
FECHA DE EXPIRACIÓN
ESTADO CIVIL
FECHA DE EXPIRACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGISTRO CIVIL

CITADANO N. 090001011-9

CUERPO VERA
FECHA DE EMISIÓN
ESTADO CIVIL
FECHA DE EXPIRACIÓN
ESTADO CIVIL
FECHA DE EXPIRACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
REGISTRO CIVIL

CITADANO N. 090001011-9

CUERPO VERA
FECHA DE EMISIÓN
ESTADO CIVIL
FECHA DE EXPIRACIÓN
ESTADO CIVIL
FECHA DE EXPIRACIÓN



N° TRAMITE: 58759-0041-17 30/08/17 5.
 DOCUMENTO: Documentos de Sufragio



Factura: 001-002-000019438

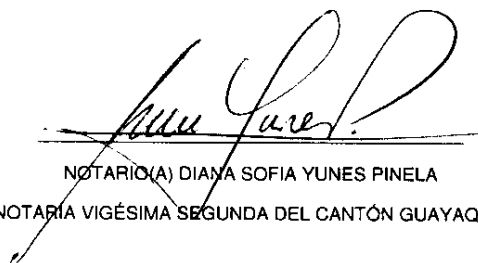


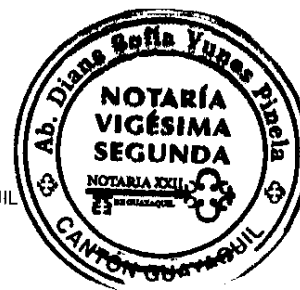
20170901022C01383

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901022C01383

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a OMD ECUADOR S.A. y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 29 DE AGOSTO DEL 2017, (11:28).


NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PODER ESPECIAL

El suscrito, **ARNALDO GARNIER CASTRO**, mayor, casado, publicista, vecino de Santa Ana, portador de la cédula de Identidad uno – quinientos sesenta y tres – quinientos cuarenta y ocho en mi condición de Representante Legal con facultades suficientes para este acto de **GRUPO DE COMUNICACIÓN GARNIER S.A.**, cédula de persona jurídica tres – ciento uno – uno dos tres dos ocho cuatro, otorga PODER ESPECIAL al señor **MIGUEL ANGEL ECHEVERRIA VERA**, mayor, casado, economista, vecino del kilómetro ocho punto cinco de la Puntilla La Aurora, Urbanización La Ribera de Batán, calle cuarta y avenida el Río, villa setenta y cuatro, pasaporte ecuatoriano número cero nueve cero ocho cero uno cero uno uno nueve, para que pueda actuar a nombre y representación de la compañía otorgante, todos los actos, contratos y procedimientos legales, judiciales y extrajudiciales que se originen y/o deban ejecutarse en la República del Ecuador, pudiendo celebrar acuerdos, contratos, negociaciones, así como presentar y contestar demandas, reclamos. Adicionalmente, el apoderado quedará facultado para recibir toda la correspondencia dirigida a la compañía otorgante en la República del Ecuador, así como brindar la respuesta respectiva a dicha correspondencia recibida, y cualquier otra información que se solicite al efecto. Firmo en la ciudad de San Jose, a las catorce horas del cinco de julio del dos mil diecisiete.


ARNALDO GARNIER CASTRO



MELANIA CAMPOS LARA, NOTARÍA PÚBLICA CON OFICINA ABIERTA EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, LINDORA, EDIFICIO CENTRO CORPORATIVO LINDORA, TERCER PISO, AUTENTICO la firma que antecede y doy fe que la misma fue puesta y estampada en mi inmediata y física presencia y en forma voluntaria de su puño y letra por el señor ARNALDO GARNIER CASTRO, mayor de edad, costarricense, casado, publicista, vecino de San José, cédula de identidad número uno - quinientos sesenta y tres - quinientos cuarenta y ocho. De igual forma dejo constancia que mi firma fue puesta de mi puño y letra y que el sello blanco que aparece en esta autenticación es el registrado en la Dirección Nacional de Notariado. Esta autenticación surtirá efectos en la República de Ecuador y será apostillada. San José, Costa Rica, a las quince horas del siete de julio del dos mil diecisiete. Agrego y cancelo los timbres de ley.

[Handwritten signature]



MELANIA CAMPOS LARA



108270037566353

ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELANIA CAMPOS LARA**, CÉDULA **109000101**, CARNÉ NÚMERO **10827**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **ocho horas veintiocho minutos del once de julio del año dos mil diecisiete**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso.
Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

martes, 11 de julio de 2017

DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



3 0 0 7 5 9 4 8 0 8

00 1004 190493H





REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: ACDNPLYRQGO
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony García Blanco
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampillo de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'ordre de)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 18/07/2017
(On - Le)

7. Por: Jonathan José Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By: Jonathan José Rojas Bogantes, Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 403342
(Under number - Sous le numéro)

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: GRUPO COMUNICACION GARNIER S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 3
(Number of pages - Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo
certifica la autenticidad de la
firma, la capacidad del
signatario y el sello o timbre
que ostenta. Esta no certifica el
contenido del documento para
el cual se expidió.

This apostille / legalization only
certifies the signature, the
capacity of the signer and the
seal or stamp it bears. It does
not certify the content of the
document for which it was
issued.

Cette apostille / legalization ne
certifie que la signature, la
qualité en laquelle le signataire
de l'acte a agi, et le sceau ou
timbre dont cet acte est revêtu.
Elle ne certifie pas le contenu du
document pour lequel elle a été
émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this
apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être
vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES



DOY FE: Que el documento
precedente en dos fojas
útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, 28 AGO 2017



Ab. Diana Sofia Yunes Pinela
NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL